

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7590** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 639/12 por auto de fecha 30/01/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor JAVIER HORTELANO GARCÍA, con DNI n.º 5462475-K con domicilio en C/ Segovia, 35, de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de JAVIER HORTELANO GARCÍA, Administrador Concursal D. José Luis Encinar Telles, con domicilio en C/ Velázquez, 53-2.º izda., 28001 Madrid, tfo: 91 4358482, fax: 91 5777190.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: encinar\_abogado@yahoo.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008268-1